

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
- La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
- La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
- El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 29 de junio de 2021.
- D.A N°1991 de fecha 08 de agosto 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las direcciones y jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022 y sus modificaciones.
- D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
- D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
- D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
- Ord. N°1219 de fecha 24 de junio del 2024, de la Dirección de desarrollo comunitario, con Providencia Alcaldía, que indica contratar monitores talleres el día 04 de agosto 2024 y recibido en Gestión de Personas el día junio del 2024.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°762 de fecha 15 de julio de 2024, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.
- Ingreso alcaldía N°1323 del día 24 de junio 2024, solicitando autorización para contratación para distintas funciones en el evento "Concón Carretón Abajo 2024".
- Ord. N°1262 de fecha 27 de junio 2024, donde solicita rectificar presupuesto de contratación de "oficina deportes" a "oficina de Eventos", con providencia Alcaldía.
- Ingreso Alcaldía N°1345 del día 27 de junio 2024, solicitando autorización para rectificar Ord. N°1219, ingresado a gestión de personas el día 28 de junio 2024.

CONSIDERANDO:

En el marco de las Actividades Deportivas impartidas por la Ilustre Municipalidad de Concón a través de su Oficina de Deportes, se llevará a cabo la Actividad "Concón Carretón Abajo 2024" actividad decretada en el decreto presupuestario N°67 con fecha 27 de diciembre del 2023. Y el Decreto Alcaldicio N°1742 con fecha 22 de mayo de 2024 que decreta las bases administrativas.

La realización de la Actividad Municipal "CONCÓN CARRETÓN ABAJO 2024", tiene como objetivo: entregar un momento de entretenimiento y de esparcimiento a la comunidad, Concón Carretón Abajo es una actividad perfecta para compartir con amigos, familiares o compañeros. Puedes crear recuerdos y experiencias compartidas mientras disfrutas de la diversión y la emoción juntos. Además, competir en carreras amistosas añade un elemento de competencia saludable y fortalece los lazos entre los participantes.

Considerando la necesidad del servicio de realizar la actividad se requiere contratar a:

NOMBRE: CÉSAR ALEXIS PEÑA CATALÁN RUT: [REDACTED]

Es un profesional del área de la Educación Física, el cual se ha desempeñado como cronometrista general en distintos eventos deportivos lo que permite a César tener el conocimiento adecuado para llevar a cabo la organización del tiempo de cada equipo.

La contratación del cronometrista para la Actividad Municipal Concón Carretón Abajo es una medida clave para garantizar un registro preciso y confiable de los tiempos de los participantes durante la competencia. A continuación, presento las razones por las cuales considero que contar con un cronometrista es fundamental:

Registro preciso de tiempos: El cronometrista general estará encargado de medir y registrar los tiempos de cada participante en la competencia. Su experiencia y habilidades en cronometraje permitirán obtener mediciones precisas, lo que asegurará una clasificación justa y precisa al final del evento. Contar con un profesional en esta área es clave para obtener resultados confiables y evitar cualquier tipo de discrepancia o controversia en relación con los tiempos registrados. Control y seguimiento de récords: En eventos deportivos, los récords suelen ser un aspecto importante y emocionante. El cronometrista general será responsable de controlar y hacer seguimiento de los récords establecidos durante la competencia. Esto implica registrar y reconocer los tiempos más destacados y mantener un registro actualizado de los récords vigentes.

Profesionalismo y credibilidad: La contratación de un cronometrista general aportará un nivel de profesionalismo y credibilidad al evento "Carretón Concón Abajo". Al contar con un especialista dedicado a medir y registrar los tiempos, se transmitirá confianza a los participantes y se demostrará un compromiso serio con la calidad y la excelencia en la organización de la actividad.

DECRETO

- AUTORIZESE contratación en calidad de Honorarios al Sr. CESAR ALEXIS PEÑA CATALAN, RUN N° [REDACTED] para prestar el servicio de **Cronometrista General**, en la actividad denominada "Concón Carretón Abajo 2024" el día domingo 04 de agosto de 2024, por un monto bruto de \$902.029 pesos.
- ESTABLÉZCASE, que para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, por lo cual, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios.
- IMPÚTESE, el costo que irroga este Decreto impútese al subtítulo 21 04 004 001 "Actividades municipales, Actividades Dideco"
- REGÍSTRESE, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
- NOTIFÍQUESE, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaria Municipal y al Domicilio [REDACTED]
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.



MANA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

ALCALDE

FRV/MEG/ESRC/MA/24/amn
DISTRIBUCIÓN:
• SECRETARÍA MUNICIPAL
• GESTIÓN DE PERSONAS
• CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
• DIDECO
• REGISTRO SIAPER
• INTERESADO.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		18 JUL 2024